RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 613-2008- MA-ANA-ALA-J

San Pedro de Lloc, 31 de Diciembre del 2,008.

VISTO:

El Expediente Administrativo promovido por el Gte Gral de la Empresa **QUEBRADA HONDA ASOCIADOS S.R.L.**, solicitando Autorización de Uso de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de Reg. Nº 405-08/SDRAJ, el Gte. Gral. de la Empresa **QUEBRADA HONDA ASOCIADOS S.R.L.** solicita permiso de uso de agua necesaria para realizar el regadío de vías y evitar la generación de polvo en las mismas, por el periodo de dos años del manantial "Los Perolitos", ubicado en el punto de captación Beatarco por un volumen requerido de 3000 M3 al mes;

Que, a través del Informe Nº 079-08-GT-JUDRAJ, el Gerente Técnico de la Junta de Usuarios informa que en Inspección Ocular se constato la existencia del manantial "Los Perolitos" con un caudal de 0.20 lt/seg., ubicado en las coordenadas UTM 762944-9239894; que la autorización solicitada seria para riego de la carretera Cajamarca – Hualgayoc, a partir del KM 49 al 56, con el fin de mitigar la polvadera originada por el trafico vehicular que circula por dicha carretera; dicho manantial presenta un caudal variable durante el año, requiriendo el solicitante un volumen máximo de 3000 M3 mensuales; por lo que opina se autorice el uso de agua para riego de la carretera, de las fuentes de agua antes mencionadas hasta por un volumen máximo mensual de 3,000 m3, por un periodo de 02 años (2008-2009);

Que, a través del Informe Técnico Nº 079-2008-MA-ANA-ALA-J-SDRAJ el Ingeniero encargado de la Sub Administración del Alto Jequetepeque, informa que luego de efectuar la inspección ocular correspondiente en donde se constato la existencia de la fuente de agua detalladas en el informe técnico emitido por el Gte. Técnico de la Junta de Usuarios; opina que se Otorgue en Vias de Regularización Autorización de Uso de Agua con fines de irrigar la vía carrozable de la carretera Cajamarca – Hualgayoc, a partir del KM 49 al 56 del manantial "Los Perolitos" con un caudal de 0.20 lt/seg., ubicado en las coordenadas UTM 762944-9239894 fuente de agua ubicada en el Caserio Quebrada Honda, Distrito San Silvestre de Cochan, Provincia San Miguel y Departamento de Cajamarca, a favor de la empresa **QUEBRADA HONDA ASOCIADOS S.R.L.**. en un volumen máximo mensual de 3,000 m3, por un periodo de dos años;

Que, el Art. 30° Inc. B del D. Ley 17752 – "Ley General de Aguas" establece que las autorizaciones se otorgaran mediante Resolución Administrativa, serán de plazo determinado y tendrán lugar cuando las aguas se destinen a labores transitorias y especiales;

En usos de las atribuciones conferidas por el Sétima Disposición Complementaria Final del D. Leg. Nº 1081 modificada mediante D.Leg. Nº 1083, concordante con el D.L. 17752 Ley General de Aguas, y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR en vías de regularización AUTORIZACION DE USO DE AGUA con Fines de irrigar la vía carrozable de la carretera Cajamarca – Hualgayoc, a partir del KM 49 al 56, a la empresa **QUEBRADA HONDA ASOCIADOS S.R.L.** del manantial "Los Perolitos" con un caudal de 0.20 lt/seg., ubicado en las coordenadas UTM 762944-9239894 fuente de agua ubicada en el Caserio Quebrada Honda, Distrito San Silvestre de Cochan, Provincia San Miguel y Departamento de Cajamarca, en un **volumen máximo mensual de 3,000 m3**, por un periodo de dos años (2008-2009)

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIBIR en el Padrón correspondiente la autorización de uso de agua otorgado mediante la presente resolución administrativa;

ARTICULO TERCERO: El usuario a que se refiere el Artículo Primero queda obligado a cumplir con el pago de la tarifa de agua superficial con fines no agrarios y a cumplir las normas contenidas en la Ley General de Aguas, Decreto Ley Nº 17752, la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, Decreto Legislativo Nº 653 y demás normas reglamentarias

ARTICULO CUARTO: Notificar los extremos de la presente Resolución Administrativa conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING° LUIS ENRIQUE YAMPUFE MORALES
Administrador Local de Agua
Jequetepeque